



DECRETO ALCALDICIO N° 4.457 /

QUILLON, Agosto 06 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N°476 de fecha 02.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Acta de fecha 19.07.2024, de conformación del Consejo consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes;
3. Ley N° 21.430 del 15.03.2022, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y adolescencia;
4. Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación ciudadana;
5. Instructivo Presidencial N°007 DE AGOSTO DEL 2022, para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 29.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DISPONGASE** la instalación, organización y funcionamiento del **Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)**, cuya finalidad es promover la participación de los niños y niñas y adolescentes, para que puedan aportar concretamente al desarrollo de la comunidad y su entorno, en materias que le puedan afectar dentro de la comuna.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Tómesese conocimiento del Acta de Conformación de fecha 19 de julio de 2024 del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes, quedando conformado su directorio de la manera siguiente:
 - Nayerli Yadhira Ortega Poblete: Presidenta titular.
 - Isaías Martín Márquez Villa: Presidente suplente.
 - Josefa Trinidad Sepúlveda Sáez: Secretaria.
 - Lucas Hernán Castro Chávez: Secretario Suplente.
3. Derívese copia del presente decreto alcaldicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina Local de la Niñez, quienes serán el nexo o la contraparte municipal ante dicho consejo consultivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lavg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- SECMU



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE